ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No 007-035-2020	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A.
NIT	811.009.788-8
REPRESENTANTE	HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	9.310.679
DIRECCIÓN	CALLE 7 N° 24 – 20 BARRIO LETICIA CERETE CÓRDOBA
TELÉFONO	774 77 77
E-MAIL	CONTRATACIONESTATAL@DISTRACOM.COM.CO
CONTRATACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	007-030-2020 LOTE 2
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
VALOR DEL CONTRATO **ADICIÓN VIGENCIA 2020** **ADICIÓN VIGENCIA CARGO VIGENCIA FUTURA 2020-2021** **ADICIÓN No 3** **ADICIÓN No 4** **VALOR TOTAL CONTRATO**	$ 200.000.000 $ 11.600.000 $ 47.000.000 $ 24.000.000 $17.000.000 $ 299.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.

PRÓRROGA N°1	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021.
PRÓRROGA N° 2	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021.
PRÓRROGA N° 3	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.
PRÓRROGA N° 4	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 7121 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra la empresa **DISTRACOM S.A** con NIT No. 811.009.788-8 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato No. 007-035 de 2020, previa solicitud de la supervisora del contrato, considerando que

1. Que el día 07 de abril de 2020, se celebró el contrato de suministro **No. 007-035-2020**, por valor de $200.000.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Que el día 7 de diciembre de 2020 se realizó adición al contrato de suministro **No. 007-035-2020**, por valor de $11.600.000 para la vigencia 2020.

3. Que el día 7 de diciembre de 2020 se realizó adición y prórroga para la vigencia futura al contrato de suministro **No. 007-035-2020**, por valor de $ 47.000.000 y prorroga hasta el 28 de febrero de 2021.

4. Que el día 25 de febrero de 2021 se realizó prórroga para la vigencia futura al contrato de suministro **No. 007-035-2020**, hasta el 31 de marzo de 2021.

5. Que el día 23 de marzo de 2021 se realizó adición y prórroga para la vigencia futura al contrato de suministro **No. 007-035-2020**, por valor de $ 24.000.000 y prorroga hasta el 30 de abril de 2021.

6. Con memorando No. 2021140340095503 ALRAC-OL-AYS-14034 del 27 de abril de 2021, se solicita al Grupo de Contratos de la Regional Antioquia-Chocó, celebrar adición y prorroga al contrato **No. 007-035 de 2020**, hasta el 30 de junio de 2021 y adicionalmente envía estudios y documentos previos que justifican la modificación.

Por medio del presente documento solicito a la coordinadora de contratos de la Regional autorice seguir con el proceso de adición y prórroga del contrato No. ***007-035-2020*** *de* **DISTRACOM S.A** *para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ...".*

7. Con oficio del 27 de abril de 2021, el Señor HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ Representante legal de **DISTRACOM S.A**, está de acuerdo con la prorroga al contrato No. 007-035- 2020

8. Que el contrato No. 007-035-2020 se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN VIGENCIA 2020: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000)

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000)

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DE LA ADICIÓN VIGENCIA 2021: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DE LA ADICIÓN VIGENCIA 2021: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000)

CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente prorroga, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente prorroga en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de junio de 2021.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato -No. 007-035-2020 deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el tiempo prorrogado

CLÁUSULA DECIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente prorroga, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista.

CLÁUSULA ONCE – VIGENCIA CLÁUSULAS: *Los demás términos y condiciones del contrato* No. 007-035-2020 de fecha 7 de abril de 2020 que no se modifican por medio de la presente prorroga, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021, en 4 páginas.

EL CONTRATISTA,

HÉCTOR JOSE DE VIVERO PÉREZ
C.C. 9.310.679 de Corozal Sucre
DISTRACOM S.A.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.
Director Regional

Jenniffer Marin Santamaria — Firmado digitalmente por Jenniffer Marin Santamaria Fecha: 2021.04.28 10:54:20 -05'00'

Elaboró: Jenniffer Marin Santamaría
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Astrid Sorany Bolivar Carmona — Firmado digitalmente por Astrid Sorany Bolivar Carmona Fecha: 2021.04.28 11:13:20 -05'00'

Revisó : Astrid Sorany Bolivar Carmona
Supervisora del Contrato

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez — Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez Fecha: 2021.04.28 11:03:37 -05'00'

Revisó: Leidy Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa